

Modificado por Acuerdos
224 de 2008
040 de 2009
095 de 2011



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 221 (Noviembre 25 de 2008)

Por el cual se aprueba el plan de mejoramiento y el plan de estudios transitorio del programa de Comercio Internacional y Mercadeo para la vigencia académica A de 2009 – B 2012.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En ejercicio de atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Comercio Internacional y Mercadeo, con el propósito de obtener el Registro Calificado bajo los lineamientos del Decreto No. 2566 de septiembre 10 de 2003, presentó el documento correspondiente al Ministerio de Educación Nacional;

Que como respuesta a ésta solicitud la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de CONACES del Ministerio de Educación Nacional, en Sesión 89 de diciembre 22 de 2007, determinó los siguientes requerimientos:

1. "Cambio de denominación académica del programa".
2. "Presentación de evidencias que demuestren la implementación del sistema de créditos académicos en el programa propuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 21 del Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 y en otros lineamientos del MEN".
3. "Presentación del plan de estudios ajustado, una vez revisado: su duración en el tiempo de la carrera universitaria, reducción del número de asignaturas a cursar, flexibilidad curricular y los créditos académicos distribuidos por asignaturas y por períodos lectivos".

Que ante esta determinación de la Sala, previa la determinación por mayoría de la Asamblea de Docentes del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo, la Universidad de Nariño presentó, dentro del plazo estipulado por la ley, el Recurso de Reposición en el que se solicitaba al MEN mantener la denominación vigente del Programa y acoger las demás determinaciones siguiendo el procedimiento de auto-evaluación y, finalmente, concluir con una reforma curricular del programa;

Que en respuesta a este recurso de reposición el MEN emitió la Resolución No.2306 de abril 25 de 2008, cuya notificación se hizo por edicto, y que en su parte resolutive establece:

- No otorgar el registro calificado al Programa de Comercio Internacional y Mercadeo
- Ordenar a la institución que no podrá matricular nuevos estudiantes.
- Que con el fin de garantizar a los alumnos que se encuentren matriculados en este programa, la culminación de sus estudios bajo condiciones de calidad, la institución en un termino no mayor de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, deberá iniciar un plan de mejoramiento con una IES acompañante.
- Inactivar el Programa de Comercio Internacional y Mercadeo del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Que para la primera determinación de la Sala de CONACES y de la Resolución del Ministerio sobre "Cambio de denominación académica del programa", el Programa viene ajustando y estructurando el nuevo Programa de COMERCIO INTERNACIONAL, teniendo en cuenta para ello, además de las determinaciones antes referidas, lo estipulado en el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 y normas reglamentarias;

Que en concordancia con lo estipulado por la Sala de CONACES y de la Resolución No. 2306 de Abril 25 de 2008, expedida por el MEN y lo contemplado en el Decreto 2566 de 2003 sobre Condiciones Mínimas de Calidad, las Acciones para la estructuración del Plan de Mejoramiento del programa de Comercio Internacional y Mercadeo, son: ASPECTOS CURRICULARES y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CREDITOS ACADÉMICOS;

Que para la primera Acción la resolución del MEN, establece: "Presentación del plan de estudios ajustado, una vez revisado: su duración en el tiempo de la carrera universitaria, reducción del número de asignaturas a cursar, flexibilidad curricular y los créditos académicos distribuidos por asignaturas y por períodos lectivos".

Que para la segunda Acción, establece: "Presentación de evidencias que demuestren la implementación del sistema de créditos académicos en el programa propuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 21 del Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 y en otros lineamientos del MEN":

Que en atención a la resolución del MEN, la Universidad de Nariño, para el proceso de elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento, previo el proceso de selección de la Universidad Acompañante y determinación de los costos, firmó el convenio con la Universidad Sergio Arboleda de la ciudad de Bogotá, por cuanto cumplía con el requisito de tener un programa afín y con acreditación de alta calidad y de esta forma garantizar las condiciones de calidad para las cohortes actualmente vigentes en este programa;

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, la Universidad Sergio Arboleda y la Universidad de Nariño, conformaron los grupos respectivos para el desarrollo del proceso de plan de acompañamiento;

Que el Programa de Comercio Internacional y Mercadeo, en fundamento de las determinaciones del MEN, atendiendo, por una parte, la necesidad de avanzar en la implementación del Plan de Mejoramiento a partir del periodo A de 2009 y, por otra, reducir el traumatismo académico en las Cohortes vigentes del Programa, elaboró una propuesta de Plan de Mejoramiento bajo las directrices Estándar exigidas para el caso por el MEN y bajo los requerimientos establecidos en el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003 para la consecución de las dos ACCIONES;

Que en reunión de octubre 22 y 23 de 2008, el grupo designado por la Universidad de Nariño y el Líder del grupo designado por la Universidad Sergio Arboleda, DR. Pascual Amézquita, trataron los siguientes puntos de la agenda:

- 1 Identificación de los Roles de las Universidades Acompañante y Acompañada, según el Decreto 2566 de 2003.
- 2 Identificación de las Acciones que debe implementar el Plan de Mejoramiento para garantizar la calidad académica a las Cohortes existentes en el programa de Comercio Internacional y Mercadeo
- 3 Diagnóstico del programa de Comercio Internacional y Mercadeo
- 4 Análisis, evaluación y ajustes a la propuesta de Plan de Mejoramiento adelantada por el programa.
- 5 Análisis, evaluación y ajustes a la propuesta de la Matriz (estándar) del Plan de Mejoramiento adelantada por el programa
- 6 Análisis, evaluación y ajustes a la guía de informe del Plan de Mejoramiento (formato estándar), adelantado por el programa.
- 7 Elaboración del acta y acuerdo sobre compromisos de trabajo

Que los puntos 4, 5 y 6 de la agenda, fueron aprobados, previo los ajustes y recomendaciones de caso;

Que por lo anterior, el Consejo de Facultad en sesión de fecha noviembre 19 de 2008, conoció la Proposición No. 030 de noviembre 18 de 2008, emitida por el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo, por medio de la cual pone a consideración para su aprobación de los Consejos de Facultad y Académico, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Estudios Transitorio del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo para la vigencia académica A2009 - B2012.

Que mediante Acuerdo No. 97 de 19 de Noviembre de 2008, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño, recomienda aprobar la petición,

Que en consecuencia a los resultados de la reunión, se identifica dentro del Plan de Mejoramiento, el Plan de Estudios Transitorio -con identificación de créditos académicos- que tendrá vigencia para las Cohortes existentes en el Programa vigente desde el periodo A de 2009 hasta el periodo B de 2012; la aplicación del Plan de Estudios Transitorio para cada una de las Cohortes existentes a partir del periodo A de 2009 y algunas estrategias académicas para cumplir con calidad académica los casos de los estudiantes inscritos bajo el plan de estudios vigente;

Que dentro del Plan de Mejoramiento, igualmente se contempla un Plan de Contingencia para la Cohorte que en el periodo A de 2009 cursará el DECIMO semestre, por cuanto se hace necesario dar cumplimiento inmediato al plan de mejoramiento;

Que en el Plan de Mejoramiento, también se establece que para la Cohorte que en el periodo A de 2009 cursará el UNDECIMO semestre, se aplicará el Plan de Estudios del Programa vigente en dicho semestre;

Que en el Plan de Mejoramiento, en referencia a la Eficiencia en el Idioma Extranjero Ingles que deben Certificar los Estudiantes de las Cohortes existentes en el Programa, como requisito para obtener el Título Profesional, se establece:

“Se asignan seis créditos a la eficiencia en inglés. Para este efecto, el Programa seguirá concertando con el Centro de Idiomas, la coordinación de los cursos correspondientes. No obstante, aquellos estudiantes que obtengan el conocimiento del idioma inglés en institutos o instituciones externas a la Universidad y que estén legalmente constituidas, la Universidad de Nariño realizará por intermedio del Departamento de Idiomas la prueba correspondiente de eficiencia en el idioma. Igual procedimiento se aplicará para aquellos estudiantes que hayan obtenido el manejo del idioma en mención por su permanencia en países de habla inglesa”.

Que en el Plan de Mejoramiento, en referencia a las ELECTIVAS que deben cursar los estudiantes de las Cohortes existentes en el Programa a partir del periodo A de 2009, se establece:

“Para el plan transitorio se establece que a partir del SEXTO SEMESTRE los estudiantes deberán cursar DOS ELECTIVAS ya sea, de las propuestas por el Programa o de las que ofrezcan los demás programas de la Universidad”.

Que en el Plan de Mejoramiento, en referencia a la aplicación ESTRATEGIAS ACADEMICAS que se deben aplicar a las Cohortes existentes, a partir de la aprobación del presente acto administrativo, para garantizar la calidad académica, se establece:

“La implementación del Plan de Mejoramiento que da como resultado un Plan de Estudios Transitorio para las Cohortes existentes hasta el periodo B de 2012, obliga a implementar estrategias para cubrir necesidades que garanticen la calidad académica de los estudiantes durante su permanencia en el Programa. En consecuencia, se plantean, entre otras, las siguientes estrategias que para su aplicación requerirán de los procesos y actos administrativos correspondientes. Y, aquellas necesidades académicas que por su particularidad no se contemplen en las estrategias identificadas, se procederá a la aplicación de la norma general que rige en la Universidad”:

“ESTRATEGIAS:

- Elaboración del acto administrativo sobre equivalencias y homologaciones con los Programas de la Universidad (ver cuadro 1).
- Implementación de electivas para aquellas asignaturas que no se contemplen por equivalencias u homologaciones en los programas de la Universidad.
- Cursos especiales de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Estudiantil de Pregrado (Capítulo III artículos 6 y 7 Acuerdo 184 de 2006).
- Pruebas de validación para aquellos estudiantes que por prerrequisito no pudieron cursar la asignatura consecutiva.
- Pruebas especiales de nivelación (Acuerdo No.177 de 1998 Consejo Académico) cuando la asignatura haya sido reprobada y no se pueda dar cumplimiento a los puntos anteriores”.

Que en dicha sesión, además de la Proposición, el Consejo de Facultad conoció los documentos del Plan de Mejoramiento y la sustentación del Director del Programa, que garantizan el procedimiento seguido por parte de los Grupos designados por la Universidad de Nariño y la Universidad Sergio Arboleda, en la estructuración, aplicación, evaluación y seguimiento del Plan de mejoramiento y del Plan de Estudios Transitorio del Programa de Comercio Internacional y Mercadeo para la vigencia A2009 – B2012;

Que finalmente, el Consejo de Facultad identifica que el Plan de Mejoramiento y el Plan de Estudios Transitorio para el citado Programa, ha sido previamente aprobado por la Universidad Sergio Arboleda, quien actúa como Universidad Acompañante en este proceso, lo que garantiza que se cumple con los requerimientos establecidos por la Sala de CONACES y las disposiciones del MEN establecidas en su Resolución No. 2306 de abril 25 de 2008;

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA-240 del 21 de noviembre del presente año, recomiendan la aprobación de dichos Planes, por las siguientes razones:

- Se ha elaborado en consonancia y coherencia directa con los requerimientos de CONACES y del MEN, que determinaron no conceder el registro calificado al Programa de Comercio Internacional y Mercadeo de la Universidad de Nariño, exigiendo planes de mejoramiento y de transición para los estudiantes que todavía estén matriculados en este programa y hasta su terminación, sin tener la posibilidad de abrir nuevas inscripciones
- Están plasmados en estrecha relación con lo estipulado en el Decreto 2566 de 2003, Ley 1188 de 2008, recomendaciones y aportes de la Universidad Sergio Arboleda, que ejerce como institución acompañante
- Fundamentan con rigor académico y legal tanto el Plan de Mejoramiento como el Plan de Estudios del Programa de Comercio Internacional para la vigencia 2009 A- 2012B, período en el cual egresarían todos los estudiantes que en el momento cursan esta carrera
- Con respecto a los Planes de Estudio Transitorios: La malla curricular del Plan de Estudios Transitorio, que regirá para estudiantes que en el momento ingresan a III Semestre y es la base para los demás semestres, se ha diseñado teniendo en cuenta una distribución equilibrada y regular de los respectivos créditos (Decreto 2566, Ley 1188)
- La malla curricular del Plan de Estudios Transitorio para los semestres III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, a continuar con sus estudios en el período A-2009, determina claramente la intensidad horaria, los

prerrequisitos y el número de créditos, conforme a los objetivos del programa, sus perfiles y normatividad vigente

- La determinación de las estrategias, como exigencia promotora del mejoramiento, es pertinente, viable y factible.
- Los planes transitorios responden con claridad a las exigencias planteadas por el Ministerio de Educación Nacional, a la orientación de la Universidad Acompañante y consolidan aún más la calidad del programa.

Que por lo anterior, y en cumplimiento de una formalidad institucional para ser comunicada al Ministerio de Educación Nacional, se recomienda la aprobación del Acuerdo No. 097 de noviembre de 2008, expedido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el Plan de Mejoramiento y el Plan de Estudios Transitorio del programa de Comercio Internacional y Mercadeo para la vigencia académica A del 2009-B del 2012, por las razones motivadas del presente acto administrativo.

Artículo 2º. Aprobar el Plan de Mejoramiento y el Plan de Estudios Transitorio para el Programa de Comercio Internacional y Mercadeo vigencia A2009 – B2012, por cuanto cumple con los requerimientos establecidos por la Sala de CONACES y la Resolución No. 2306 de abril 25 de 2008 emitida por el Ministerio de Educación Nacional; porque igualmente cumple con el procedimiento establecido en el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 para estos casos y porque desarrollado el procedimiento por los grupos representantes de las dos Universidades, se ha obtenido la aprobación previa por parte de la Universidad Sergio Arboleda quien actúa en este proceso, según convenio suscrito, como Universidad Acompañante.

Artículo 3º. Aprobar el Plan de Mejoramiento adjunto, el cual garantiza la Calidad Académica para las Cohortes existentes en el Programa Vigente durante el periodo A de 2009 – B de 2012, por cuanto cumple con los requisitos exigidos por el MEN y con la aprobación de la Universidad Acompañante.

Artículo 4º. Aprobar el siguiente Plan de Estudios Transitorio para las Cohortes Vigentes, a partir del periodo A de 2009 hasta el periodo B de 2012:

PLAN DE ESTUDIOS TRANSITORIO DEL PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO APLICADO DESDE EL PERIODO A DE 2009 AL PERIODO B DE 2012

Código	I Semestre	Prerrequisitos	Créditos
4980	Contexto Histórico del Comercio Internacional		2
4872	Fundamentos de Economía		2
4874	Seminario de Creatividad Empresarial Y Comercial		2
745	Matemáticas		3
1642	Fundamentos del Comercio Internacional		3
4972	Geopolítica y Cultura	Contexto Histórico del Comercio Inal.	2
1906	Microeconomía	Fundamentos de Economía	3
114	Estadística		3
Código	III Semestre	Prerrequisitos	
5036	Teoría del Comercio Internacional		3
3213	Fundamentos de Mercadeo	Microeconomía	3
1347	Macroeconomía	Fundamentos de Economía	3
5038	Teoría de la Investigación		3
5302	Desarrollo de la Capacidad Empresarial y Comercial		2

Código	IV Semestre	Prerrequisitos	
2206	Política del Comercio Internacional	Teoría del Comercio Internacional	3
5301	Comportamiento del Consumidor	Fundamentos de Mercadeo	3
5304	Contabilidad General y de Costos		2
1279	Fundamentos de Administración		2
3159	Derecho Comercial Internacional		3
Código	V Semestre	Prerrequisitos	
5455	Integración Económica y Organismos Regionales del Comercio	Política del Comercio Internacional	3
5456	Marketing Mix	Fundamentos de Mercadeo	2
3364	Teorías Generales de la Administración		2
358	Análisis Financiero	Contabilidad General y de costos	2
Código	VI Semestre	Prerrequisitos	
5489	Política del Comercio Exterior Colombiano		3
1276	Seminario Trabajo de Grado		3
1118	Investigación de Mercados	Fundamentos de Mercadeo	3
1319	Matemática Financiera		2
5285	Comercio Electrónico		2

Código	VII Semestre	Prerrequisitos	
5276	Técnicas de Negociación		2
5494	Arancel		3
6420	Planeación y Plan de Mercadeo	Investigación de Mercados	3
5492	Formulación y Evaluación de Proyectos Internacionales	Matemática Financiera	2
3218	Banca y Crédito Internacional	Matemática Financiera	2
Código	VIII Semestre	Prerrequisitos	
5495	Importaciones		3
615	Finanzas Internacionales	Matemática Financiera	3
5351	Marketing Internacional		3
6421	Logística Comercial Internacional I		3
Código	IX Semestre	Prerrequisitos	
5497	Exportaciones		3
6422	Logística Comercial Internacional II	Logística Comercial Inal I	3
4119	Gerencia de Mercadeo	Planeación y Plan de Mercadeo	2
5504	Negocios Internacionales		2
Código	X Semestre	Prerrequisitos	
6423	Práctica de Gestión Comercial	Aprobar Noveno Semestre	7
3216	Derecho Aduanero		3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	Gerencia de Mercadeo	2
	TOTAL		115

Artículo 5º. Aprobar la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará TERCER semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA TERCER SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

Código	I semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
4980	Contexto Histórico del Comercio Internacional	4		2
4872	Fundamentos de Economía	4		2
4874	Seminario de Creatividad Empresarial y Comercial	4		2
745	Matemáticas	4		3
	II Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
1642	Fundamentos de Comercio Internacional	4		3
4972	Geopolítica y Cultura	4	Contexto Histórico del Comercio Internacional	2
1906	Microeconomía	4	Fundamentos de Economía	3
114	Estadística	4		3

	III Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
5036	Teoría del Comercio Internacional	4		3
3213	Fundamentos de Mercadeo	4	Microeconomía	3
1347	Macroeconomía	4	Fundamentos de Economía	3
5038	Teoría de la Investigación	4		3
5302	Desarrollo de la Capacidad Empresarial y Comercial	4		2
	IV Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
2206	Política del Comercio Internacional	4	Teoría del Comercio Internacional	3
5301	Comportamiento del Consumidor	4	Fundamentos de Mercadeo	3
5304	Contabilidad General y de costos	4		2
1279	Fundamentos de Administración	4		2
3159	Derecho Comercial Internacional	4		3

	V Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
5455	Integración Económica y Organismos Regionales del Comercio	4	Política del Comercio Internacional	3
5456	Marketing Mix	4	Fundamentos de Mercadeo	2
3364	Teorías generales de la Administración	4		2
358	Análisis Financiero	4	Contabilidad General y de costos	2
	VI Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
5489	Política del Comercio Exterior Colombiano	4		3
1276	Seminario Trabajo de Grado	4		3
1118	Investigación de Mercados	4	Fundamentos de Mercadeo	3
1319	Matemática Financiera	4		2
5285	Comercio Electrónico	4		2
	VII Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
5276	Técnicas de Negociación	4		2
5494	Arancel	4		3
6420	Planeación y Plan de Mercadeo	4	Investigación de Mercados	3
5492	Formulación y Evaluación de Proyectos Internacionales	4	Matemática Financiera	2
3218	Banca y Crédito Internacional	4	Matemática Financiera	2
	VIII Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
5495	Importaciones	4		3
615	Finanzas Internacionales	4	Matemática Financiera	3
5351	Marketing Internacional	4		3
6421	Logística Comercial Internacional I	4		3

	IX Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
5497	Exportaciones	4		3
6422	Logística Comercial Internacional II	4	Logística Comercial Internacional I	3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación y Plan de Mercadeo	2
5504	Negocios Internacionales	4		2
		4		
	X Semestre	I.H.S.	Prerrequisitos	Créditos
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar noveno semestre	7
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	2
				115

Artículo 6°. Aprobar la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará CUARTO semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA CUARTO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

			Prerrequisitos	Créditos
Código	IV Semestre	I.H.S		
2206	Política del Comercio Internacional	4	Teoría del Comercio Internacional	3
5301	Comportamiento del Consumidor	4	Fundamentos de Mercadeo	3
5304	Contabilidad General y de Costos	4		2
6159	Derecho Comercial Internacional	4		3
5302	Desarrollo de la Capacidad Empresarial y Comercial	4		2
	V Semestre			
5455	Integración Económica y Organismos Regionales del Comercio	4	Política del Comercio Internacional	3
5456	Marketing Mix	4	Fundamentos de Mercadeo	2
5285	Comercio Electrónico	4		2
358	Análisis Financiero	4	Contabilidad General y de costos	2
1279	Fundamentos de Administración	4		2
	VI Semestre			
5489	Política del Comercio Exterior Colombiano	4		3
1276	Seminario Trabajo de Grado	4		3
1118	Investigación de Mercados	4	Fundamentos de Mercadeo	3
1319	Matemática Financiera	4		2
3364	Teorías generales de la Administración	4		2
	VII Semestre			
5276	Técnicas de Negociación	4		2
5494	Arancel	4		3
6420	Planeación y Plan de Mercadeo	4	Investigación de Mercados	3
5492	Formulación y Evaluación de Proyectos Internacionales	4	Matemática Financiera	2
3218	Banca y Crédito Internacional	4	Matemática Financiera	2
	VIII Semestre			
5495	Importaciones	4		3
615	Finanzas Internacionales	4	Matemática Financiera	3
5351	Marketing Internacional	4		3
6421	Logística Comercial Internacional I	4		3
	IX Semestre			
5497	Exportaciones	4		3

6422	Logística Comercial Internacional II	4	Lógica Comercial Internacional I	3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación y Plan de Mercadeo	2
5504	Negocios Internacionales	4		2
	X Semestre			
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar noveno semestre	7
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	2
				83

Artículo 7º. Aprobar la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará QUINTO semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA QUINTO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

Código	V Semestre	I.H.s	Prerrequisitos	Créditos
5455	Integración Económica y Organismos Regionales del Comercio	4	Política del Comercio Internacional	3
5456	Marketing Mix	4	Fundamentos de Mercadeo	2
1279	Fundamentos de Administración	4		2
358	Análisis Financiero	4	Contabilidad General y de costos	2
5285	Comercio Electrónico	4		2
	VI Semestre			
5489	Política del Comercio Exterior Colombiano	4		3
1276	Seminario Trabajo de Grado	4		3
1118	Investigación de Mercados	4	Fundamentos de Mercadeo	3
1319	Matemáticas Financieras	4		2
3364	Teorías Generales de la Administración	4	Fundamentos de Administración	2
	VII Semestre			
5276	Técnicas de Negociación	4		2
5494	Arancel	4		3
6420	Planeación y Plan de Mercadeo	4	Investigación de Mercados	3
5492	Formulación y Evaluación de Proyectos Internacionales	4	Matemática Financiera	2
3218	Banca y Crédito Internacional	4	Matemática Financiera	2
	VIII Semestre			
5495	Importaciones	4		3
615	Finanzas Internacionales	4	Matemática Financiera	3
5351	Marketing Internacional	4		3
6421	Logística Comercial Internacional I	4		3
	IX Semestre			
5497	Exportaciones	4		3
6422	Logística Comercial Internacional II	4	Logística Comercial Internacional I	3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación y Plan de Mercadeo	2
5504	Negocios Internacionales	4		2
		4		
	X Semestre			
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar noveno semestre	7
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	2
				70

Artículo 8°. Aprobar la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará SEXTO semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA SEXTO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

			Prerrequisitos	Créditos
Código	VI Semestre	I.H.s		
5489	Política del Comercio Exterior Colombiano	4		3
1118	Investigación de Mercados	4	Fundamentos de Mercadeo	3
1319	Matemática Financiera	4		2
3364	Teorías Generales de la Administración	4		2
1276	Seminario Trabajo de Grado	4		3
	VII Semestre			
5494	Arancel	4		3
6420	Planeación y Plan de Mercadeo	4	Investigación de Mercados	3
5492	Formulación y Evaluación de Proyectos Internacionales	4	Matemática Financiera	2
3218	Banca y Crédito Internacional	4	Matemática Financiera	2
	Comercio Electrónico	4		2
	VIII Semestre			
5495	Importaciones	4		3
5351	Marketing Internacional	4		3
6421	Logística Comercial Internacional I	4		3
5276	Técnicas de Negociación	4		2
615	Finanzas Internacionales	4	Matemática Financiera	3
	IX Semestre			
5497	Exportaciones	4		3
6422	Logística Comercial Internacional II	4	Lógica Comercial Internacional I	3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación y Plan de Mercadeo	2
5504	Negocios Internacionales	4		2
		4		
	X Semestre			
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar noveno semestre	7
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	2
				61

Artículo 9°. Aprobar la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará SEPTIMO semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA SEPTIMO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

			Prerrequisitos	Créditos
Código	VII Semestre	I.H.S		
5285	Comercio Electrónico	4		2
5494	Arancel	4		3
6420	Planeación y Plan de Mercadeo	4	Investigación de Mercados	3
5492	Formulación y Evaluación de Proyectos Internacionales	4	Matemática Financiera	2
3218	Banca y Crédito Internacional	4	Matemática Financiera	2
	VIII Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	Créditos
5495	Importaciones	4		3
615	Finanzas Internacionales	4	Matemática Financiera	3
5351	Marketing Internacional	4		3
1276	Seminario de Trabajo de Grado	4		3

6421	Logística Comercial Internacional I	4		3
IX Semestre				
5497	Exportaciones	4		3
6422	Logística Comercial Internacional II	4	Logística Comercial Internacional I	3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación y Plan de Mercadeo	2
5504	Negocios Internacionales	4		2
5276	Técnicas de Negociación	4		2
X Semestre				
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar noveno semestre	7
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	2
				51

Artículo 10°. Aprobar la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará OCTAVO semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA OCTAVO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

Código	VIII Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	Créditos
5495	Importaciones	4		3
615	Finanzas Internacionales	4	Matemática Financiera	3
5351	Marketing Internacional	4		3
6420	Planeación y Plan de Mercadeo	4	Investigación de Mercados	3
6421	Logística Comercial Internacional I	4		3
IX Semestre				
5497	Exportaciones	4		3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación Estratégica de Mercadeo	2
5504	Negocios Internacionales	4		2
1276	Seminario de Trabajo de Grado	4		3
6422	Logística Comercial Internacional II	4	Logística Comercial Internacional I	3
X Semestre				
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar noveno semestre	7
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	2
				40

Artículo 11°. Aprobar la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará NOVENO semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA NOVENO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

Código	IX Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	Créditos
5497	Exportaciones	4		3
6421	Logística Comercial Internacional I	4		3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación Estratégica de Mercadeo	2
1276	Seminario de Trabajo de Grado	4		3
5504	Negocios Internacionales	4		2
X Semestre				
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar noveno semestre	7
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	2

6422	Logística Comercial Internacional II	4	Logística Comercial Internacional I	3
				28

Artículo 12°. Aprobar, como Plan de Contingencia, la siguiente aplicación del Plan de Estudios Transitorio para la Cohorte que cursará DECIMO semestre a partir del periodo académico A de 2009, así:

PLAN TRANSITORIO PARA DECIMO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

Código	X Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	Créditos
6422	Logística Comercial Internacional II	4	Logística Comercial Internacional I	3
3216	Derecho Aduanero	4	Importaciones y Exportaciones	3
4119	Gerencia de Mercadeo	4	Planeación Estratégica de Mercadeo	2
1276	Seminario de Trabajo de Grado	4		3
6423	Práctica de Gestión Comercial	4	Aprobar Noveno Semestre	7
				18

ELECTIVAS

5504	Electiva I (Negocios Internacionales)	4		2
5505	Electiva II (Gerencia de Ventas y Servicios)	4		2
				4

Artículo 13°. Aprobar la aplicación del Plan de Estudios VIGENTE para la Cohorte que cursará en el periodo A de 2009 al UNDECIMO semestre, así:

PLAN TRANSITORIO PARA UNDECIMO SEMESTRE A PARTIR DEL PERIODO A DE 2009

Código	XI Semestre	I.H.S	Prerrequisitos	Créditos
5503	Práctica de Gestión Comercial II		Práctica de Gestión Comercial I	5
5504	Negocios Internacionales	4	Importaciones y Exportaciones	3
5505	Gerencia de Ventas y Servicios	4	Gerencia de Mercadeo	3
1276	Seminario Trabajo de Grado	4		5
	ELECTIVA	4		3
				19

Artículo 14°. Aprobar la siguiente determinación para garantizar la eficiencia en el idioma extranjero Inglés para las Cohortes existentes en el Programa, a partir del periodo A de 2009:

IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS:

Se asignan seis créditos a la eficiencia en inglés. Para este efecto, el Programa seguirá concertando con el Centro de Idiomas, la coordinación de los cursos correspondientes. No obstante, aquellos estudiantes que obtengan el conocimiento del idioma inglés en institutos o instituciones externas a la Universidad y que estén legalmente constituidas, la Universidad de Nariño realizará por intermedio del Departamento de Idiomas la prueba correspondiente de eficiencia en el idioma. Igual procedimiento se aplicará para aquellos estudiantes que hayan obtenido el manejo del idioma en mención por su permanencia en países de habla inglesa.

Artículo 15°. Aprobar la siguiente determinación para las ELECTIVAS que cursarán las Cohortes en el Programa, a partir del periodo A de 2009:

ELECTIVAS:

Para el plan transitorio se establece que a partir del SEXTO SEMESTRE los estudiantes deberán cursar DOS ELECTIVAS ya sea, de las propuestas por el Programa o de las que ofrezcan los demás programas de la Universidad

Artículo 16°. Aprobar la siguiente determinación sobre ESTRATEGIAS, para garantizar la calidad académica a las Cohortes existentes en el Programa, las cuales serán aplicadas a partir de la fecha de aprobación del presente acto administrativo:

ESTRATEGIAS PARA CUBRIR NECESIDADES ACADÉMICAS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA TRANSITORIO DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO:

La implementación del Plan de Mejoramiento que da como resultado un Plan de Estudios Transitorio para las Cohortes existentes hasta el periodo B de 2012, obliga a implementar estrategias para cubrir necesidades que garanticen la calidad académica de los estudiantes durante su permanencia en el Programa. En consecuencia, se plantean, entre otras, las siguientes estrategias que para su aplicación requerirán de los procesos y actos administrativos correspondientes. Y, aquellas necesidades académicas que por su particularidad no se contemplen en las estrategias identificadas, se procederá a la aplicación de la norma general que rige en la Universidad:

ESTRATEGIAS:

- Elaboración del acto administrativo sobre equivalencias y homologaciones con los Programas de la Universidad (ver cuadro 1).
- Implementación de electivas para aquellas asignaturas que no se contemplen por equivalencias u homologaciones en los programas de la Universidad.
- Cursos especiales de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Estudiantil de Pregrado (Capítulo III artículos 6 y 7 Acuerdo 184 de 2006).
- Pruebas de validación para aquellos estudiantes que por prerrequisito no pudieron cursar la asignatura consecutiva.
- Pruebas especiales de nivelación (Acuerdo No.177 de 1998 Consejo Académico) cuando la asignatura haya sido reprobada y no se pueda dar cumplimiento a los puntos anteriores.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ
Secretario General